

CONSTANCIA SECRETARIAL. 24 de septiembre de 2020.

Señora Juez, dentro del presente proceso se adjudicó el inmueble hipotecado por cuenta del crédito a la parte demandante. Ya se realizó la entrega de todos los dineros como se ordenó en los autos anteriores. Los gravámenes que afectaban el predio que fue objeto de medida cautelar dentro del presente proceso, fueron levantados en virtud del remate aprobado el 6 de agosto de 2019. No hay embargo de remanentes. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 656
RADICADO: 2017-00365-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LILIA GONZÁLEZ BUITRAGO
DEMANDADO: BLANCA LIGIA VALENCIA DE ARANGO

Vista la constancia anterior, y en virtud a que el inmueble objeto de medidas cautelares se remató por cuenta del crédito, sin que a la fecha se encuentre ningún saldo a cargo de la demandada y a favor de la demandante, resulta imperativo declarar la terminación del proceso.

Por lo tanto, en aplicación del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado dará por terminado el proceso ejecutivo de la referencia por pago total de la obligación.

Por lo expuesto el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

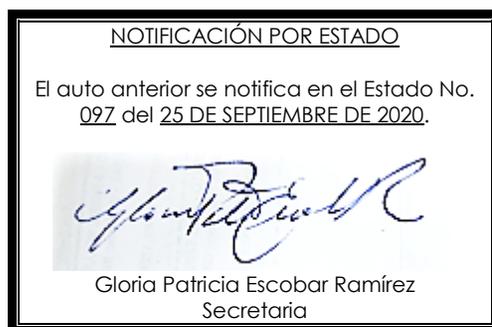
R E S U E L V E:

PRIMERO.- TERMINAR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso

ejecutivo hipotecario promovido por la señora Lilia González Buitrago contra Blanca Ligia Valencia de Arango.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA



Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599a325fb051f480234e9d6e29644335db752e0db6bc125e595d33ed6166bc6b**

Documento generado en 24/09/2020 10:21:33 a.m.